

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

17223 *RESOLUCION de la Editora Nacional por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas convocadas por Ordenes de 15 de enero de 1974.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5 de los Ordenes de 15 de enero de 1974, por las que se convocaban pruebas selectivas restringidas para cubrir diversas vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Editora Nacional, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 68, 79 y 81, de 20 de marzo, 2 de abril y 4 de abril de 1974, el Tribunal ha acordado que la fecha de iniciación de los ejercicios de dichas pruebas selectivas será la del 25 de septiembre, a las diez de la mañana, en Editora Nacional, Palacio de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, 29, Madrid.

No se efectúa sorteo debido a que, según las Ordenes de convocatoria, las pruebas consistirán en ejercicios escritos y la actuación de los aspirantes de cada una de ellas será simultánea.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de agosto de 1974.—El Director adjunto, Zenora Huarguez.

ADMINISTRACION LOCAL

17224 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Técnico Administrativo de esta Corporación.*

El ilustrísimo señor Presidente ha resuelto admitir provisionalmente a la oposición convocada para cubrir una plaza de Técnico Administrativo a los siguientes aspirantes:

Enriquez Acosta, Fernando.
Serradilla Núñez José.
Salgado Concejero, Juan Antonio.

No ha habido ninguna exclusión.

Cáceres, 30 de julio de 1974.—El Secretario accidental.—6.164 E.

17225 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Delineantes de la plantilla de esta Corporación.*

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso oposición libre convocado para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Delineantes de la plantilla de este Ayuntamiento:

Admitidos

Martínez Carratalá, Antonio.
Martínez Pérez, Tomás.

Excluidos

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albacete, 29 de julio de 1974.—El Alcalde.—6.206 E.

17226 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se hace público el orden de actuación de los opositores para la provisión en propiedad de cuatro vacantes de Oficiales de la escala técnico-administrativa de plantilla de esta Corporación.*

Se hace público el sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a la oposición libre convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para la pro-

visión en propiedad de cuatro vacantes de Oficiales de la escala técnico-administrativa de plantilla preceptuado por el artículo 7.º del Decreto 1141/1968, de 27 de junio, y cuyo resultado es el siguiente:

1. Corrales Quintana, Agustín.
2. Falso Martínez, Clemente.
3. Fernández Manjabacas, María Socorro.
4. García García, Aída.
5. García Ródenas, Alfonso.
6. Gómez Calatayud, Joaquín.
7. Gómez Culanda, Nicolás.
8. González Murcia, Antonio.
9. Lucete Cabaveras, Severiano.
10. Marro Varela, Antonio.
11. Llácan García, Anicet.
12. Marín Carnica Descalzi, Juana.
13. Martínez Pascios, María del Carmen.
14. Navarro Piquegas, Fernando.
15. Olivas Pizarro, José.
16. Ortuño González, Ginés.
17. Ruiz Lozano, Juan José.
18. Sanguiao Navarro, José Luis.
19. Sevilla Camaño, Rafael.
20. Simarro Marín, José Antonio.
21. Valentín Heras, Francisco.
22. Arroyo Martín, Manuel.
23. Blázquez de Bódale Pedro Jesús.
24. Conde Iba, Raquel María.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Decreto citado.

Albacete, 29 de julio de 1974.—El Alcalde.—6.205 E.

17227 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gavá por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor.*

A tenor de lo previsto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor convocada por este Ayuntamiento quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde don Juan Jesús Muñoz Blay, quien podrá delegar sus funciones a don Sigfrido Gracia Royo, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Ricardo Fornesa Ribá, y como suplente don Agustín Escalza Gómez, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente don Carlos Tejera Victory, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Concepción Guerra Naranjo, y como suplente doña María Luisa Paytubí Aparicio, en representación del profesorado oficial.

Don Esteban Gaja Molist, Secretario de la Corporación, y como suplente don Felipe Gómez Degracia, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: Don Alfonso Gilbert Valenti, Jefe de Negociado, y como suplente don José Mayor Gras, Oficial interino.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, tomándose como fecha de computo la de la última publicación, a efectos de reclamación.

Gavá, 12 de agosto de 1974.—El Alcalde accidental, Sigfrido Gracia Royo.—11.294 C.

17228 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabudell referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos por no haber habido ninguna reclamación contra ésta.

Asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º apartado 1, de dicha Reglamentación, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente: